

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1199
CELEBRADA EL 05 MARZO DE 1962



Acta de la sesión ordinaria N.º 1199, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia del señor Rector, Prof. Monge Alfaro, quien preside; de los Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Lic. Gutiérrez, Ing. Peralta, Dr. Morales; de los Vice-Decanos Lic. Sasso, Dr. De Abate, Lic. Rodríguez Zamora, Dr. Gutiérrez; de los representantes estudiantiles señores Fernández y Román; y del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez.

El Dr. Fischel se excusa por enfermedad.

ARTICULO 01. El señor Rector da un caluroso saludo de bienvenida al Dr. John De Abate, quien fuera electo por la Facultad de Ciencias y Letras como Vice-Decano de la misma procediendo inmediatamente a recibirle el juramento de estilo para declararlo formando parte del Consejo Universitario.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a los siguientes graduados: Como Profesoras de Educación Primaria a las Srtas. Mayra Con Víquez, Norma Julieta Díaz C., Saida Sánchez Moya y María Cecilia Dittel Marín y como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, Sección de Administración de Negocios, al señor Bernard Little.

Comunicar: Registro, Colegios, títulos.

ARTICULO 03. El señor Rector dice que el primer asunto que pondrá a discusión ya fue objeto de análisis en la última sesión; se refiere a la ampliación del plazo para recibir ofertas para la licitación “construcción del edificio de odontología; que en la sesión en que se discutió el asunto –sesión N.º 1198 artículo 4– se le autorizó a él para publicar una ampliación de esa licitación, hasta el 23 de abril próximo, si el período de vencimiento señalado en la publicación original vencía dentro de un plazo no inferior a las tres semanas; sin embargo, dice el señor Rector, el plazo se vence hoy o mañana.

En la mañana de hoy lo visitó el Ing. Padilla, quien le manifestó que dado el hecho de que la licitación consigna un artículo que se refiere a la necesidad de promulgar una ley que autorice a la Caja C. de Seguro Social a venderle bonos antes de otorgar aquella, muchas personas no habían presentado sus ofertas; por eso solicita que se amplíe el plazo señalado.

El señor Rector dice que la ley no ha sido dada todavía porque el Presidente de la República retiró del seno de la Asamblea Legislativa los asuntos que ésta tenía para su trámite; que en la próxima convocatoria a sesiones extraordinarias de ese organismo quizá se conocerá de esa Ley. Sugiere al Consejo amplíe el plazo.

El Ing. Peralta dice que el asunto tiene dos aspectos: primero, se presentaron siete u ocho solicitudes; segundo, no hay obligación jurídica estricta porque no hay ley; sugiere se declare desierto o se deje en suspenso hasta la emisión de la ley.

El señor Rector dice que el Ing. Padilla le manifestó lo siguiente: si la licitación se declarase desierta sería mal visto pues las casas participantes incurren en gastos, a veces hasta por la suma de diez mil colones.

La Dra. Gamboa dice que si se declara desierta la licitación debiera explicarse el por qué.

Hubo siete u ocho ofertas a sabiendas de que la adjudicación no vendría sino después de promulgada la ley. Por lo tanto, no debe declararse desierta sino recibir

las ofertas, y manifestar que la adjudicación se hará hasta cuando se promulgue la ley. Convendría, dice la Dra. Gamboa, que la parte legal fuera estudiada por el Lic. Sotela.

El señor Rector dice que le preocupa no tanto la parte legal, sino la moral; recuerda que en una ocasión se hizo una licitación para bastantear precios –no para construir sino para comprar una finca– y después de conocidos se declaró desierta.

El señor Secretario General sugiere que el asunto se consulte con la Contraloría General de la República y se proceda de acuerdo con el parecer de dicho Organismo.

El Ing. Peralta sugiere que en lugar de consultarse a la Contraloría lo sea al Departamento Legal de la Universidad.

El señor Rector sugiere se le autorice para que, de acuerdo con la opinión de la Contraloría General de la República y del Departamento Legal de la Universidad, resuelva lo que mejor le convenga a la Institución.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector y autorizarlo para consultar el asunto con la Contraloría General de la República y con el Depto. Legal de la Universidad.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 04. El señor Rector recuerda que se nombró una Comisión para estudiar e informar sobre la Departamentalización de las cátedras que aparecen en los Planes de Estudios de las Facultades de Farmacia, Ciencias y Letras, Odontología y Microbiología. En sesión N.º 1151 artículo 15, se solicitó a dichas Facultades el nombramiento de un delegado, designándose en esa ocasión como Coordinador de la misma al delegado de la Facultad de Medicina.

Posteriormente el Consejo conoció, en sesión 1153 artículo 9 la designación del Dr. Fabio Rosabal como delegado de la Facultad de Medicina, quien actuaría, por acuerdo de este mismo Consejo, como Coordinador de la Comisión.

El asunto es muy importante, y por eso, continúa diciendo el señor Rector, es necesario que él en Comisión mencionada presente el respectivo informe al Consejo para su discusión.

El Dr. Morales dice que hace algún un tiempo le envió al Dr. Rosabal una carta solicitándole reuniera a la Comisión. La nota no la recibió pues en esos días el Dr. Rosabal enfermó retirándose con permiso de sus funciones.

Se acuerda recordar al Dr. Rosabal el encargo que se le hizo con el propósito de que la Comisión envía a la mayor brevedad su informe al respecto.

Han sido nombradas como sus delegados las siguientes personas:

Dr. Gonzalo Morales, Dr. Rafael L. Rodríguez (propietario) o Dr. John De Abate (suplente), Dr. Alvaro Fonseca, de las Facultades de Microbiología, Ciencias y Letras y Odontología respectivamente.

Falta el Delegado de Farmacia.

Comunicar: Dr. Rosabal, Facultades interesadas

ARTICULO 05. Los estudiantes: Diego López M., Otto J. Acuña O., Jorge Rodríguez Barquero, Julieta Calvo Jiménez, Otto Mora, Jorge Mario Castro Vega, Grace Abarca Aguilar, Alfredo Mata León, Edgar Méndez Salazar, Carlos Giró Castro, Clarisa Bodden Gutiérrez, María Eugenia Agüero Durán, han solicitado, por haber vencido el plazo establecido para ello, una nueva oportunidad para presentar el examen de salud que por diversos motivos no pudieron cumplir.

El señor Rector dice que se les podría dar un plazo o bien que el Consejo acuerde no prorrogar el plazo señalado.

Ingresa al Salón de sesiones el Dr. Gutiérrez.

La Dra. Gamboa está de acuerdo en que se amplíe el plazo pero que esa medida se haga para todos aquellos estudiantes que estén en la misma situación. Y que sea la Sección Salud la que fije la fecha.

El Prof. Portuguez sugiere que los exámenes los realicen en el mes de abril, mes en que lo harán los alumnos de la Academia de Bellas Artes y del Conservatorio de Música.

Se acuerda ampliar por ocho días más, a partir de hoy lunes, el plazo para presentar ante las Dependencias encargadas de realizar la ficha médica -Sección Salud, Microbiología, Odontología- solicitudes para realizar los exámenes de salud; esos departamentos fijarán la fecha en que los mismos deben realizarse.

El Ing. Peralta dice que podría cobrarse una suma como multa para realizar esos exámenes, suma que podría fijarse en diez colones.

El representante Estudiantil Sr. Román no está de acuerdo con la proposición del Ing. Peralta porque un castigo de carácter económico no es la forma adecuada de superar la falta de responsabilidad de los estudiantes.

El Dr. Morales dice que la ficha médica se hacía antes en seis meses; este año en un mes; opino que puede hacerse durante todo el año en forma holgada.

El señor Rector pone a votación si debe o no pagarse la suma de diez colones para poder presentar el examen de salud.

Votan favorablemente el Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Sasso, Lic. Rodríguez, Ing. Peralta, Dr. Morales y el señor Rector.

Total 7 votos.

Negativamente se pronuncian: el Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Dra. Gamboa, los representantes Estudiantiles Sres. Román y Fernández y el Secretario General. Total seis votos. El Dr. Gutiérrez no estaba en el salón en el momento en que se produjo la votación.

De conformidad con el resultado se acuerda cobrar la suma de diez colones a aquellos estudiantes que no han presentado todavía su examen de salud.

El Representante Estudiantil Sr. Román recuerda que ya hay una multa de 25% para los estudiantes que no se matriculan durante el período ordinario; si ahora se les exige otra suma, sería imponer dos castigos.

Se acuerda encargar al señor Rector estudiar el aspecto señalado por el Sr. Román y si es como lo ha indicado se dispone dejar sin efecto este acuerdo que señala una multa de diez colones para aquellos estudiantes que no han hecho su examen de salud –aplicando en todo caso lo que el Calendario señala al respecto.

La Secretaría General queda encargada de hacer una publicación por medio de la cual dé ampliación al plazo para presentar solicitudes de exámenes de salud.

Comunicar: Registro, Sería. General, Microbiología,
Odontología.

ARTICULO 06. El estudiante Oscar Soley Soler presenta la siguiente solicitud:

“Estimados Señores:

Por este medio quiero poner en su conocimiento lo siguiente:

1)- Durante 1961 cursé mi primer año profesional en la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana de México, afiliada a la Universidad Nacional Autónoma; habiendo aprobado las asignaturas siguientes: Principios de Economía, Principios de Sociología, Historia de la Cultura, Derecho Romano primer curso, Derecho Civil primer curso, (personas), Introducción al Estudio del Derecho y Ética; habiendo obtenido calificaciones de 10, 8, 8, 10, 10, 10, 10, respectivamente.

2)- Por razones de familia tuve que regresar a Costa Rica sin poder terminar mi carrera en México como era mi intención; por lo tanto debo ingresar a la Universidad Nacional. En el Departamento de Registro presentaré solicitud de revalidación de

estudios tan pronto como lleguen los programas de materias que mandé a pedir. Las notas autenticadas por nuestro cónsul en México, ya están en ese departamento.

3) Como se me ha dicho que es obligatorio hacer el año de Humanidades y ya tengo aprobadas algunas de las materias que lo componen (Economía, Sociología e Historia de la Cultura), así como materias que constituyen parte del programa exigido por nuestra Escuela de Derecho (Derecho Romano, Derecho Civil –personas-, Introducción al Estudio del Derecho), solicito se me permita inscribirme en aquellas materias de Ciencias y Letras que faltan para completar Humanidades y al mismo tiempo llevar en la Escuela de Derecho las tres asignaturas que también faltan para completar el primer año profesional, sean: Derecho Penal (primer curso), Teoría del Estado, e Historia del Derecho; en esa forma en 1963, podría entrar al segundo año completo. De lo contrario, en ese mismo año, no recibiría más que las materias que debo en el primer año y esto equivaldría a la pérdida de un año.

Como se trata de un caso especial, solicito le den su aprobación agradeciéndoles de antemano cualquier cosa que puedan hacer por mí.”

El señor Rector recuerda que el Consejo Universitario aprobó, en sesión 1133 artículo 9 una medida transitoria, por el curso de 1961 en la que se autorizó la matrícula en las Facultades de Agronomía, Farmacia, Educación y Odontología, a estudiantes que no se habían aprobado la totalidad del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras. Sugiere que se le autorice a este estudiante matrícula provisional en las Escuelas de Derecho y de Ciencias y Letras y que el Departamento de Registro consulte a ambas Facultades la opinión que esa solicitud les merece.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 07. e da lectura a la comunicación suscrita por la Sra. Hannia Granados Solera de Camacho que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Por su digno medio ruego al Consejo Universitario autorizar la sustitución de mi título de Profesora de Enseñanza Primaria, que obtuve en la Escuela Normal de Costa Rica en el año de 1939, por un título extendido por autoridades universitarias.

Formulo esta solicitud con base en disposiciones de la Universidad, que permiten esta sustitución de títulos a los graduados de la escuela Normal de Costa Rica anterior a la apertura de la Escuela de Pedagogía, hoy Facultad de Educación, de la Universidad de Costa Rica. Acompaño la certificación correspondiente.”

Se acoge lo solicitado autorizándose la sustitución del título de Profesora de Enseñanza Primaria previa cancelación de los derechos que ascienden a la suma de ₡50.00

Comunicar: Interesada, título.

ARTICULO 08. Suscrita por varios funcionarios de la Universidad, el señor Rector da lectura a la comunicación que dice así:

“Señor Lic. Eugenio Rodríguez Vega

Secretario General Universidad de Costa Rica

Es deseo del grupo que suscribe la presente, hacer de su conocimiento la siguiente inquietud, a la vez que solicitarle atentamente su valiosa ayuda para la realización de la misma.

Por múltiples razones, ligadas a nuestro trabajo, estamos necesitados de recibir un curso intensivo de inglés, preferiblemente en horas de la noche. Aprovechando la existencia del laboratorio de idiomas, recientemente instalado en la Escuela de Ciencias, nos hemos permitido hablar con el Prof. Rogelio Navas, quien estaría gustoso de impartir dicho curso durante tres noches de la semana.

Las clases se dictarían los lunes, miércoles y viernes de ocho y media a diez. La disponibilidad de sólo diez cubículos en el laboratorio hace imperioso que la

matrícula aceptable fuera de diez personas lo menos y veinte lo más; en este segundo caso, con la ayuda de un segundo Profesor, se podrían alternar clases y prácticas de laboratorio para cada grupo de diez personas. Otros detalles y requisitos serían resueltos en cuanto fuese autorizado dicho curso por la Universidad.

Tomando en cuenta que la mayoría de los suscritos somos funcionarios de la Universidad, deseamos hacer hincapié en la importancia que para nosotros tiene este curso y en el beneficio que la Institución podría obtener de él.

Agradeciéndole su gestión a nuestra solicitud, nos suscribimos en espera de sus gratas nuevas, atentamente”

Se acuerda hacer esa petición del conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras para conocer la opinión que la misma les merece.

Se deja constancia que la Universidad no podría, dada la difícil situación económica por la que atraviesa, financiar lo que se solicita.

Comunicar: Ciencias y Letras, interesados.

ARTICULO 09. Se da lectura a una comunicación suscrita por la Srta. Isabel María Arias, que dice así:

“Estimados señores:

Yo, Isabel María Arias Alvarado, alumna del segundo año de la Escuela de Pedagogía, les pido por este medio permiso para presentar mi examen de Psicología de la Educación después de la fecha ordenada por ustedes.

El motivo de este permiso es un viaje al exterior que se me presentó inesperadamente, agradecería mucho este permiso y considero importante en este caso recordarles que soy la única alumna del segundo año que debe presentarse a este examen.”

Se acuerda pasarla a estudio de la Facultad de Educación la cual será resuelta de acuerdo con el reglamento de presentación de exámenes.

Comunicar: Educación, interesada.

ARTICULO 10. El señor Director del Departamento de Registro, Lic. Luis Torres, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

De conformidad con nuestra conversación anterior, le comunicamos en forma muy atenta, que en vista de que todos los admitidos no formalizaron su matrícula para el curso de 1962, fue posible el ingreso de los elegibles que en número de 130 constituyen dicho grupo. Además recibimos del Comité de Evaluación una adición de 20 nombres a la lista primera de elegibles.

Como a pesar de ello no se ha completado el cupo de matrícula para primer año fijado por el Consejo Universitario, y conforme sus instrucciones procedimos a matricular también este último grupo, pero en una forma provisional, condicionada al estudio final que sobre cupos se efectúe luego de concluir la matrícula.

Con respecto a lo anterior le comunicamos que a algunos de estos estudiantes les falta cumplir con requisitos de matrícula como examen de salud y habilidad general. En consecuencia, consultamos si el Consejo Universitario los autorizaría para que completen sus requisitos en los próximos días.

El número de alumnos nuevos matriculados (elegibles y admitidos) asciende a la suma de 1049.”

El señor Rector dice que fueron matriculados todos los estudiantes que aprobaron el examen de admisión e hicieron su solicitud de ingreso; muchos de ellos no ingresarán en la Universidad; fue consultado por el Departamento de Registro si podría admitirse el ingreso de 130 elegibles.

Como aún no se había llenado el cupo para 1er. año aprobado por el Consejo, el Registro insinuó la posibilidad de admitir 20 estudiantes más. Todo ello de acuerdo con el Comité de Evaluación.

Autorizó, agrega, en forma provisional sus matrículas. Ahora el Consejo debe ratificar lo actuado por él o denegar esas matrículas.

El Lic. Gutiérrez está de acuerdo en que se admita a esos estudiantes, e informa que ya los entrevistó.

Desea manifestar que en conversación sostenida con el señor Rector en varias oportunidades, surgió la idea –expresada por éste– de exigir para el año entrante como requisito indispensable para presentarse a prueba de admisión el título de Bachiller. El hecho de que el título de bachiller pueda presentarse después ha traído una serie de consecuencias casi todas perjudiciales a la Universidad de Costa Rica. Ésta aparece rechazando alumnos que en realidad carecen del título de bachiller. Muchos de estos después son aplazados en las pruebas extraordinarias a que son convocadas por el Ministerio de Educación Pública.

Luego el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras expresó una idea muy importante y que consistió en lo siguiente: como muchos jóvenes obtienen el título de Bachiller en pruebas extraordinarias, podrían presentarse a una prueba de admisión que la Universidad haría a mediados de año, con el objeto de que puedan seguir estudios profesionales en el segundo semestre. La innovación en este orden de cosas consistiría en el hecho de que la Universidad de Costa Rica, como ocurre en Universidades de otros países principalmente la de los Estados Unidos de América, daría la oportunidad a los estudiantes de empezar a hacer la carrera de acuerdo con el sistema de semestres. Ello traería mucho beneficio, pues muchos lugares que quedan vacíos con el desarrollo del curso lectivo podrían ser ocupados con los jóvenes que ingresan en la Universidad en el segundo semestre.

La Dra. Gamboa dice que la explicación que se dio por la prensa sobre los cupos señalados por la Universidad fue muy clara y no se produjeron más críticas; considera la medida sugerida por el Lic. Gutiérrez de excelente.

Se acuerda ratificar lo actuado por el Sr. Rector autorizando la matrícula de los 130 alumnos elegibles matriculados provisionalmente y los 20 que el Comité de Evaluación recomendó.

Se acuerda además encargar al Decano y Vice-Decano de la Fac. de C. y Letras estudiar la idea propuesta por él y presentar un proyecto de plan para conocimiento del Consejo.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 11. El señor Rector dice que de conformidad con la resolución que se de al asunto que va a presentar inmediatamente la Universidad de Costa Rica podrá contar con un numeroso grupo de alumnos de otras Universidades; se refiere al caso de 20 estudiantes venezolanos quienes han solicitado su ingreso en la Universidad para continuar los estudios que iniciaron en la de Venezuela. Como es bien sabido los estudiantes venezolanos, que han hecho estudios en Costa Rica han sido estudiantes sobresalientes. Entre los interesados hay estudiantes que ya han cursado por lo menos el primer año.

Desean continuar estudios aquí unos para graduarse y otros para obtener créditos que harán valer en la de Venezuela. Siguiendo el sistema que se usa en algunas universidades sudamericanas de preguntar al estudiante si se va establecer en el país o si se va a graduar únicamente se le podría exigir ciertos requisitos; la idea es aceptarlos en el año profesional que les corresponda y con la condición de que no ejercerán la profesión en Costa Rica, en caso contrario deberán aprobar los Estudios Generales; recuerda que las escuelas profesionales tienen poca población y podría presentarse por ello una crisis.

El Dr. De Abate dice que no está de acuerdo en que se le pregunte al estudiante si se va o no a quedar en el país porque tiene poca validez ello; que dada la situación política de esos países no podrán ejercer en su país sino en otro; que todo estudiante debe pasar por todos los requisitos ya que el título que obtengan los acredita como tales.

El representante estudiantil Sr. Román dice que existe una absoluta anarquía en la Universidad de Venezuela y que ningún estudiante puede seguir en forma regular una carrera; por eso es deseo de esos estudiantes continuar la carrera aquí.

El Lic. Gutiérrez dice que le parece lo propuesto una medida muy peligrosa para la estabilidad de la Universidad; que cuando se discutió el Estatuto por moción de don Rodrigo Facio se eliminó la calidad de estudiante irregular que figuraba en dicho Estatuto; que en general el problema es espinoso que podría abrir brechas peligrosas y establecer zonas de privilegio para alumnos pudientes; por ejemplo: alumnos rechazados en el examen de admisión pueden matricularse en una universidad extranjera y aprobar alguna materia, vienen aquí y se les reconoce dicha materia y se les exime de hacer el examen de admisión. Debería haber una revisión para evitar estos problemas y complicaciones mediante el estudio muy cuidadoso del asunto.

El Ing. Peralta dice que no ve que se haga privilegios; que el estudiante puede venir a obtener créditos pero no graduarse.

La Dra. Gamboa dice que sería inconveniente que se pudieran graduar aquí sin llenar los requisitos exigidos y que sería además un privilegio. Una alternativa: sería la de que se les dé autorización para ganar los cursos sin que ello de derecho a la obtención de título; esto sería de establecer la calidad de alumno especial; que hay un punto que le preocupa y es que a la Facultad de Odontología van sólo tres estudiantes; que debe investigarse cuál es la situación por la que hay tan pocos alumnos; sugiere que se investigue si ello se debe a la propia Universidad. Sugiere

que se cree la calidad de estudiante especial y que esos estudiantes hagan sus estudios en forma vertical.

El señor Rector dice que en realidad lo que ellos desean es obtener créditos para hacerlos valer en la Universidad de Venezuela; que se les podría autorizar a matricularse en aquellos cursos que no tengan pre-requisitos, dada la difícil situación por la que atraviesan y hacer un estudio para ver si conviene o no establecer la calidad de estudiantes especial; que también la Universidad debería abocarse al estudio de las relaciones de los estudiantes de Ciencias y Letras con las escuelas profesionales. Pero que la alternativa es si se les admite o no.

El Lic. Gutiérrez dice que el asunto se podría resolver si el Estatuto contemplara la calidad de estudiante especial; que una comisión podría estudiar una reglamentación de la calidad de ese estudiante.

El Ing. Salas dice que lo que esos estudiantes desean es obtener créditos; que el nivel académico que ellos siguen en la Universidad de Venezuela no es igual a la de Costa Rica ya que los estudiantes deben, después de graduarse aquí, aprobar dos cursos más y deben también pagar una fuerte suma para su incorporación; ellos prefieren obtener créditos y graduarse allá.

El Lic. Gutiérrez recuerda que para iniciar estudios en la Universidad de Costa Rica debe empezarse con los Estudios Generales.

Para acoger lo propuesto habría que modificar esa medida.

El señor Rector sugiere:

- 1) que se les autorice a matricularse provisionalmente en las materias que ellos desean para hacer valer los créditos que obtengan en la Universidad de Venezuela. Para darle coherencia a la medida conviene que las Comisiones de Reglamentos y Planes de Estudios y Programas, conjuntamente, hagan un estudio de la posibilidad de hacer modificaciones que permitan a alumnos extranjeros obtener créditos para hacerlos valer en otras universidades.

Así se acuerda:

También se acuerda sugerirle a las mencionadas Comisiones, que existe la idea de crear la calidad de alumno especial que pueda inclusive graduarse y la de no exigirles cursar Estudios Generales como en el caso de los estudiantes de Kansas.

Se acoge lo sugerido por el señor Rector.

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTICULO 12. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis A. Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Para su conocimiento, y con el ruego de que se sirva elevarla a consideración del Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle la comunicación del Dr. Carlos Garcés O., Presidente del Comité Preparatorio de la Segunda Reunión Latinoamericana de Educación Agrícola Superior, que habrá de celebrarse en Medellín, Colombia, que dice:

"Enero 22, 1962. Ing. Luis Angel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, San Pedro de Montes de Oca, San José. Costa Rica. Señor Decano: Me place comunicar a Ud. que está definitivamente acordada la celebración de la Segunda Reunión Latinoamericana de Educación Agrícola Superior en esta ciudad, del 8 al 19 del próximo mes de mayo.

Uno de los propósitos más importantes de esta Reunión es el de hacer un estudio sobre la situación actual de los Centros Educativos del ramo en la América Latina. Con este fin se ha elaborado el cuestionario cuya copia me permito anexarla a la presente comunicación, solicitando a Ud. tenga a bien llenarlo y remitírnoslo a su más pronta conveniencia.

Para facilitar la elaboración del cuestionario nos hemos permitido elaborar igualmente las informaciones explicativas que acompañan al cuestionario.

Me sería muy grato saber que Ud. podrá asistir a la Reunión en la fecha antes indicada, y que está dando los pasos necesarios para participar en ella.

Sin otro particular y con sentimientos de alta consideración me suscribo de Ud., muy atentamente, f) Carlos Garcés O., Presidente del Comité Preparatorio.”

Informo a Ud., además, que el Dr. Fernando del Río, Secretario de ese Comité, me visitó la semana pasada para asegurarse de que había recibido la invitación, indicándome la posibilidad de que los pasajes de ida y regreso sean pagados por las instituciones auspiciadoras de ese importante evento. También el Dr. Carlos Tünnermann B., Secretario General del CSUCA me señaló la posibilidad de que los gastos de viático puedan ser cubiertos por esa dependencia.”

El Ing. Salas dice que la reunión tendrá lugar en Medellín, Colombia, del 8 al 19 de mayo próximo; con el propósito de hacer un estudio sobre la situación actual de los Centros Educativos del ramo en la América Latina.

Que tiene mucho interés en asistir no sólo porque la reunión es de Decanos de las Facultades interesadas, sino también para recoger material de otras Instituciones que tienen esos estudios y que le sirvan a la de Costa Rica en su plan de reorganización que se está llevando a cabo con base en los estudios que hizo el experto Dr. Howell; que hay la posibilidad de que los pasajes de ida y regreso sean cubiertos por las instituciones auspiciadoras. Sin embargo sería preferible hacer gestiones con el Punto Cuatro, y el CSUCA para ver si es posible que de esos organismos se obtenga la ayuda económica del caso.

Se acuerda nombrar al Ing. Salas como delegado de la Universidad de Costa Rica ante ese importante evento, lo que se comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines consiguientes. Asimismo se acuerda hacer las gestiones del caso ante el Punto Cuatro y el CSUCA para ver si es posible que esos organismos sufragen los gastos del viaje.

El señor Rector dice que no se ha hecho la liquidación del presupuesto por eso el asunto no se pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto; pero que, en todo caso, en el transcurso del presente mes, y caso de que no se obtenga la ayuda económica de los organismos antes indicados, la Universidad podrá ver la posibilidad de sufragar los gastos de ese viaje.

Comunicar: Fac. de Agronomía, Punto Cuarto, CSUCA.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a una comunicación que el señor decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Don Luis A. Salas, le dirige con fecha 26 de febrero anterior y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento, y con el ruego muy atento de que se sirva elevarla a consideración del Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle la comunicación, que, con fecha 9 de enero del presente año, recibí de los organizadores de la Segunda Reunión Argentina y Primer Congreso Latinoamericano de la Ciencia del Suelo, que dice:

Facultad de Agronomía. Universidad de Costa Rica. Costa Rica. De nuestra consideración: Nos complacemos en poner en su conocimiento que con la aprobación y acuerdo de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo, se resolvió realizar en forma conjunta la Reunión del epígrafe en Mendoza desde el 23 al 30 de Abril de 1962.

Con este motivo y en nombre de la Comisión Organizadora nos es grato invitar a ese Instituto para que participe en la citada Reunión mediante el envío de representantes, cuya colaboración será para nosotros particularmente apreciada.

En caso de una resolución favorable a nuestra invitación, rogámosle nos comunique a la brevedad posible los nombres de vuestros delegados, para hacerles llegar las

informaciones relacionadas con las normas establecidas para la presentación de los trabajos.

En espera de contar con la adhesión de ese Instituto, la que no dudamos contribuirá al mayor realce de este certamen que constituirá un aporte significativo a la Ciencia del Suelo, saludamos a Ud. muy atentamente, f) Félix S. Olmo, Secretario, León Nijensohn, Presidente.”

Para este importante evento yo me permito sugerir como candidatos para que lleven la representación de la Universidad de Costa Rica a los ingenieros Alberto Sáenz Maroto y Luis Angel Vives Fernández, quienes tienen bajo su responsabilidad la investigación y enseñanza de ese campo en nuestra Escuela. Aunque comprendo la difícil situación económica de la Universidad me corresponde insistir en la conveniencia de que se haga un esfuerzo para asegurar nuestra participación en ese importante evento, con la seguridad de que de él derivarán beneficios los Ings. Sáenz Maroto y Vives Fernández por el intercambio de información técnica con otros colegas latinoamericanos.”

Se acuerda manifestar a la Facultad de Agronomía la complacencia del Consejo porque dos distinguidos profesores de esa Facultad pudieran concurrir a la Segunda Reunión Argentina y Primer Congreso Latinoamericano de la Ciencia del Suelo que tendrá lugar en Mendoza, Argentina pero que, dada la situación económica, difícil por la que atraviesa la Universidad ésta no podrá sufragar los gastos que con ese motivo habría que cubrir.

Asimismo se acuerda encargar al señor Decano de hacerle saber a los organizadores de ese evento este acuerdo, expresándole los mejores votos por el éxito que pueda alcanzar esa importante Reunión.

Comunicar: Fac. de Agronomía.

ARTICULO 14. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Don Luis A. Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el ruego, muy atento de que se sirva elevarla a consideración del Honorable Consejo Universitario me permito transcribirle la comunicación que, con fecha 19 de febrero del presente año, recibí del señor Gordon Havord, Director del Centro Tropical de Investigación y Enseñanza para Graduados, de Turrialba, que dice:

‘Febrero 19, 1962. Sr. Decano Luis Angel Salas, Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca. Estimado señor Salas: debido al interés mostrado por muchos técnicos en estudiar y comprender mejor los problemas de biometría con que suelen tropezar en su trabajo de investigación con plantas perennes tales como café, cacao y hule (Hevea), el Centro Tropical de Investigación y Enseñanza para Graduados del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, ha decidido auspiciar un Seminario sobre Diseños Estadísticos y Técnicas Experimentales en Cultivos Perennes, con la ayuda de la Administración de Desarrollo Internacional (Punto IV), de los Estados Unidos.

Este Seminario se llevará a cabo del 7 al 12 de mayo de 1962 en Turrialba, Costa Rica.

En esta ocasión se contará con dos o tres biometristas altamente capacitados que tendrán a su cargo los temas principales de la reunión.

Además los miembros del personal del Centro de Turrialba, la Universidad de Costa Rica y otras instituciones de investigación o enseñanza superior, participarán en las discusiones. El Seminario consistirá en conferencias dictadas por los biometristas antes mencionados, presentación de trabajos cortos de no más de 10 minutos, discusiones de mesa redonda y visitas al campo a fin de observar parcelas experimentales.

Con el propósito de obtener el mayor provecho posible, el Instituto por este medio invita a su Institución a participar en dicho Seminario.

Debido a varias razones nos hemos visto obligados a limitar el número de participantes a 25; de manera que le agradecería me notifique antes del 1º de Abril si algún miembro de su personal desea asistir al Seminario.

En caso de que haya algún técnico interesado, le sugiero comunicarse con la oficina de la Misión del Punto IV, a fin de explorar la posibilidad de que se le mande a través de dicha institución.

Sin otro particular quedo de usted, su seguro servidor, f) Gordon Havord. Director.

Al respecto la Facultad, en su sesión del 23 de febrero recomendó enviar como participantes a los Ingenieros Guillermo Yglesias Pacheco y Alvaro Cordero Rojas, profesor de esta Escuela, al mismo tiempo acordó dirigir respetuosa solicitud para que el Consejo Universitario se dirija a la oficina de la Misión del Punto IV, a fin de explorar la posibilidad de que los Ingenieros Yglesias Pacheco y Cordero Rojas sean enviados a través de dicha institución.”

Se acuerda hacer las gestiones del caso ante el Punto Cuatro con el propósito de ver si es posible que los Profesores Ings. Guillermo Yglesias y Alvaro Cordero sean enviados por medio de ese Organismo a participar en el Seminario que sobre Diseños Estadísticos y Técnicas Experimentales en Cultivos Perennes, auspiciado por el Centro Tropical de Investigación y Enseñanza para Graduados del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA se llevará a cabo del 7 al 12 de mayo del presente año en Turrialba, Costa Rica.

Comunicar: Agronomía, Punto Cuatro.

ARTICULO 15. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, en respuesta a la consulta que se le hizo sobre

la clausura de la Soda que sirve a los profesores y estudiantes de esa Escuela. La comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Para que se sirva hacerlo del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito comunicar a usted que esta Facultad, en su sesión del 23 de febrero, conoció la consulta que le hizo el Consejo sobre la clausura de la Soda de Agronomía, y resolvió hacer atenta petición a este alto Cuerpo para que su clausura no sea definitiva por considerarla inconveniente. Sí consideró necesario proceder a su reorganización de manera que los servicios que preste en adelante reúna todos los requisitos de higiene y atención de primera calidad.”

Se acuerda comunicar al concesionario de la Soda, Lic. Don Guillermo González Truque, que el Consejo acoge lo sugerido por él de rescindir el contrato suscrito en cuanto a la Soda de Agronomía y que la Universidad queda en libertad de reorganizar esos servicios en la forma que más convenga a los intereses de la Institución.

Comunicar: D.B.O., interesado, Depto. Legal,
DAF., Agronomía.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que con fecha 28 de febrero anterior, el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Don Luis A. Salas dirige al señor Rector y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el ruego de que se sirva llevarlo a conocimiento del Honorable Consejo Universitario comunico a Ud. que esta Facultad, en su sesión del 23 de los corrientes, conoció la renuncia presentada por el Ing. Rafael A. Chavarría Flores de sus cátedras de Nutrición Animal y Economía Agrícola. La resolución del Ing.

Chavarría Flores de retirarse por motivos de salud ha sido muy sentido por la competencia, cariño y devoción con que desempeñó sus responsabilidades docentes por tantos años en nuestra escuela, y al aceptarle su renuncia la Facultad, en forma unánime, dispuso hacerle un reconocimiento a sus relevantes méritos como profesor de nuestra Escuela y colega muy estimado por todos sus compañeros y alumnos, que en su oportunidad se hará del conocimiento del Honorable Consejo Universitario.”

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta el Ing. Rafael A. Chavarría Flores de sus cátedras de Nutrición Animal y Economía Agrícola por motivos de salud y darle las más expresivas gracias por los magníficos servicios prestados a la Institución.

Comunicar: Agronomía, Ing. Chavarría, DAF.,
Personal.

ARTICULO 17. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por la renuncia presentada por el profesor Ing. Rafael A. Chavarría F. de sus cátedras de Nutrición Animal y Economía Agrícola a partir del 1º de marzo del presente año, y con la intención de que no se produzcan atrasos en la docencia, comunico a Ud. que he nombrado, con las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, a los señores Ing. Agr. Miguel Angel Muñoz Arias y Hernán Fonseca Zamora como encargados, por el mes de marzo, en las cátedras de economía Agrícola y Nutrición Animal respectivamente.

El Ing. Muñoz Arias desempeñó, como encargado, la cátedra de Economía Agrícola por el resto del período lectivo pasado, y ahora se le renueva esa encargaduría por el período arriba indicado.

El señor Hernán Fonseca Zamora obtuvo en el año 1957 el grado de Master of Science en Zootecnia y Nutrición Animal en la Universidad de Florida, en Gainesville, con un “minor” en Bioquímica, y ha trabajado en su especialidad en Honduras y Panamá.”

Se acuerda nombrar a los señores Ings. Agr. Miguel Angel Muñoz Arias y Hernán Fonseca Zamora, como Encargados de las cátedras de Economía Agrícola y Nutrición Animal, respectivamente y durante el mes de marzo.

Comunicar: Agronomía, DAF., Personal.

ARTICULO 18. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. don Guillermo Malavassi, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Secretario:

Con el ruego muy atento de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que hubo error en la calificación de aprovechamiento del Sr. Guillermo Cubero Arce, carnet 6609, grupo G-5, en la materia Historia de la Cultura, según consta por la explicación que al respecto dio la Profesora Rose Marie Karpinsky de Murillo, por lo que procede hacer la corrección del caso, que solicito por este medio al Consejo Universitario.

Lo correcto debe ser así:

1ª.	2ª.	Final	Resultado
7.00	7.00	8.00	7.35 ”

Se acuerda hacerla del conocimiento del Departamento de Registro para los fines consiguientes.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro

ARTICULO 19. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Como es del estimable conocimiento de usted, el espíritu del acuerdo 22, de la Sesión N.º 1067 del Consejo Universitario, con motivo de la creación de la Facultad de Medicina el 16 de mayo de 1960, al incluir en la nómina del personal a los doctores Antonio Balli, y Rafael Lucas Rodríguez, responde a la necesidad de que se contara con el número suficiente de miembros para atender los diversos aspectos de organización de la Escuela.

Como desde esa fecha hasta la presente, se ha ido nombrando los profesores necesarios, estimo señor Rector, que se puede liberar a los doctores Balli y Rodríguez de ese compromiso, ya que ellos pertenecen a otras escuelas, y sería injusto de nuestra parte, mantenerlos como miembros de esta Facultad, cuando con seguridad, desean concretarse a las labores propias de la órbita de su propia Facultad.

En consecuencia, me permito solicitar de su atención, revisar el acuerdo respectivo para que les exima a los distinguidos profesionales de pertenecer a esta Facultad.”

El señor Rector dice que la idea es para que se derogue el acuerdo tomado por este mismo Consejo declarando quienes integraban la Facultad de Medicina cuando ésta inició labores; que en esa época la Comisión de Medicina que fue la que tuvo a su cargo la reorganización de esa Escuela, todos sus integrantes fueron considerados como integrantes de la Facultad pero algunos de ellos no tienen cátedra en esa Facultad.

El Dr. Morales dice que el Reglamento sobre cátedra que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad regula en su artículo 5 las obligaciones de los profesores que se encuentran en esos casos.

Se acuerda encargar al Sr. Secretario General para que indague en las actas del Consejo cuál es la situación exacta del asunto y presente un informe para conocimiento del Consejo.

Comunicar: Srio. General, Medicina.

ARTICULO 20. El Prof. Jesús María Jiménez, Director de la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Medicina dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Cuando me encontraba en New Orleans y se me preguntó sobre necesidades de personal para esta cátedra de Bioquímica, actuando en la forma más austera posible y sin comprometer la eficiencia de la cátedra, sugerí el nombramiento de solamente un asistente de laboratorio, al que se le dio carácter de oficial IV, con sueldo de ¢450.00. Creí sana política solicitar sólo el personal estrictamente necesario para que se mantuviera siempre ocupado, tanto en tiempo de lecciones como cuando no enseñamos.

Pensé que en lo futuro se podría solicitar aumento en el número de asistentes, cuando la práctica nos demostrara la necesidad de ellos. Con la erogación y funcionamiento de la cátedra, así como con el trabajo de investigación, que debe ser una cosa intensa y continua como usted bien sabe, nos dimos cuenta que este asistente se ha ido llenando de múltiples funciones. Consideré que merecía ser estimulado dándole carácter de Oficial III. Así lo manifesté en la sesión # 59 de la Facultad de Medicina (8 de noviembre de 1962) en que expliqué que existe suficiente trabajo para dos asistentes en vez de uno, pero que mi opinión se inclinaba más por darle a esa persona suficiente atribuciones y elevarlo de categoría en vez de nombrar más personas. Actualmente el sólo hecho de tener que atender los animales de investigación justificaría el nombramiento de otra persona.

Sin embargo hoy me informó por teléfono el señor Secretario de esta escuela, que el Consejo Universitario rechazó la recomendación de la Facultad de Medicina para que el asistente a que me refiero tuviera a partir de marzo de 1962, la categoría de oficial III.

En la forma más atenta y respetuosa, me permito solicitar a usted se sirva disponer lo conducente para que se reconsidere el caso de este asistente.

No pretendo ignorar la situación financiera difícil de la Universidad.

Tanto es así, que estuve de acuerdo en que un puesto de instructor de tiempo completo fuera disminuido a medio tiempo, para economizar dinero a la institución.”

Se acuerda previamente a resolver el asunto pasarlo a estudio del señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina con el ruego de que se sirva informar al respecto.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 21. El señor Rector da lectura a una comunicación que el Sr. don José Vicente Vásquez, Director General de la Junta de Defensa del Tabaco, le dirigió con fecha 15 de enero anterior y que dice así:

“Señor Profesor Don Carlos Monge Alfaro

Rector de la Universidad de Costa Rica

Presente.

Estimado señor Rector:

Con el objeto de que se sirva firmarlo, tengo el gusto de acompañar a la presente el Convenio Básico entre la Universidad de Costa Rica y la Junta de Defensa del Tabaco, para establecer y llevar a cabo un programa Cooperativo Agrícola del Cultivo del Tabaco. El Convenio citado fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 1164, artículo 28, habiéndose modificado el proyecto original conforme a lo sugerido en Nota DAC-2522-61 de 19 de octubre de 1961.

Al agradecer su atención a la presente, me valgo de la oportunidad para hacer llegar a usted mis sentimientos de estima y consideración.

Atento servidor,

f) José Vicente Vásquez C. - Director General”.

El Convenio Básico entre la Universidad de Costa Rica y la Junta de Defensa del Tabaco, para llevar a cabo un programa cooperativo Agrícola del Cultivo del Tabaco queda aprobado en la siguiente forma:

“La Universidad de Costa Rica, representada por CARLOS MONGE ALFARO, Rector de dicho organismo y la Junta de Defensa del Tabaco, representada por su Presidente ULADISLAO GUEVARA BARAHONA, han convenido de conformidad con la Nota DAC-2522-61 de fecha 19 de octubre de 1961 de la Universidad de Costa Rica y el Artículo Segundo del Acta de la Sesión N.º 5-IX-42 celebrada el día 18 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, por el Consejo Directivo de la Junta de Defensa del Tabaco y con base en los incisos d) y f) del artículo 4 de la Ley 2072 de 15 de noviembre de 1956, en la formulación del siguiente CONVENIO BÁSICO para establecer y llevar a cabo un Programa Cooperativo con la finalidad de mejorar el cultivo y beneficio del tabaco, para provecho de los intereses económicos de los productores e industriales de dicha planta.

CLAUSULA 1:

Los objetivos de este programa cooperativo agrícola son los de realizar actividades de investigación, extensión y fomento sobre el cultivo del tabaco, con el objeto de:

- a) Seleccionar los suelos apropiados para la siembra del tabaco;
- b) Determinar las variedades adecuadas para la elaboración de cigarrillos, de puros y de las variedades secadas en estufa;
- c) Determinar las mejores prácticas agrícolas acerca de la mejor época de siembra, la siembra en sí, altura de la capa, tiempo y métodos de recolección, etc.;

- d) Realizar estudios de hibridación con variedades locales, nacionales o extranjeras, dirigidos hacia objetivos determinados;
- e) Verificar una experimentación racional de abonamiento bajo condiciones de laboratorio y campo para establecer con exactitud las relaciones entre las sustancias químicas usadas, la planta y el clima;
- f) Determinar los mejores métodos de prevención y control de enfermedades y plagas que atacan al tabaco;
- g) Llevar a cabo aquellos estudios básicos de orden económico y social que contribuyen a mejorar los ingresos y el bienestar de los tabacaleros y de las comunidades tabacaleras;
- h) Llevar a cabo programas de extensión y fomento agrícola; e
- i) Realizar todos los demás estudios básicos de orden técnico que se estimen convenientes.

CLAUSULA 2:

Para la realización de este convenio, ambas Instituciones aportarán los medios materiales, económicos y de asistencia técnica que se consideren necesarios.

CLAUSULA 3:

Este programa se desarrollará mediante proyectos específicos formulados por escrito, los cuales deberán ser previamente aprobados por ambas Instituciones y para su ejecución requerirán necesariamente las firmas del señor Rector de la Universidad de Costa Rica y del Presidente de la Junta de Defensa del Tabaco.

Cada proyecto detallará la clase de trabajo que se trata de realizar, la asignación de fondos y además podrá incluir todos aquellos datos que las partes estimen necesarios de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia. Al término de cada uno de los proyectos, se rendirá un informe indicativo de los resultados

obtenidos, las sumas gastadas, los problemas encontrados y resueltos y cualesquiera otros datos que se consideren básicos al respecto. Copia de dicho informe deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

CLAUSULA 4:

La dirección superior y vigilancia de este Convenio, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo, estará a cargo de la Junta de Defensa del Tabaco a través de su Presidente o de quien éste designe; y por parte de la Universidad de Costa Rica, por el Rector o quien éste designe.

Los funcionarios mencionados en esta cláusula, serán responsables de sus actuaciones ante las Instituciones que representan.

CLAUSULA 5:

Es entendido que el equipo, materiales y otros artículos aportados, tanto por las Universidades de Costa Rica como la Junta de Defensa del Tabaco para realización del programa, siguen siendo propiedad, en la parte que corresponde, de cada una de las Instituciones citadas y así se hará constar en los inventarios anuales que se levanten.

CLAUSULA 6:

Ambas partes convienen, y así lo aceptan expresamente, en que cualquier duda, dificultad o controversia que se suscite con motivo de la aplicación y ejecución de este convenio, será resuelta por tres árbitros arbitradores nombrados de común acuerdo por las partes y estarán obligadas a acatar el fallo que dieren, todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles.

CLAUSULA 7:

La duración de este Convenio rige por un término de dos años y se tendrá por prorrogado por períodos iguales en forma sucesiva, si ninguna de las partes expresa su voluntad en contrario por lo menos con 90 días de anticipación al vencimiento del período de que se trate.

En fe de las cuales los representantes autorizados de ambas partes firmamos el presente CONVENIO por quintuplicado, el día de mil novecientos sesenta y fecha en que se entra en vigencia, el presente CONVENIO.

POR UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

POR JUNTA DE DEFENSA DEL TABACO”.

ARTICULO 22. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Había ofrecido presentar al Consejo Universitario las obligaciones en detalle que tendría la señora doña Olga Zamora de Ocampo, a quien se le ha conservado el profesorado de Medio Tiempo para el año de 1962. Fue disposición del Consejo que la proposición mía en el sentido de que ella se haga cargo de la administración, dirección y supervisión de la Soda de esta Escuela pudiera servir como un experimento de soda modelo para la Universidad y que para este efecto se considere en detalle las condiciones de trabajo.

He conversado con la señora de Ocampo sobre las condiciones específicas del contrato, de manera que correspondan al deseo del Consejo y me permito enviar a usted junto a esta carta, nuestra proposición en detalle. El objeto de esta comunicación es obtener el visto bueno anticipado para someter a dichas condiciones el contrato escrito de la profesora señora de Ocampo.”

Asimismo se da lectura a las obligaciones del contrato que la Profesora doña Olga de Ocampo tendrá como tal.

Se acuerda manifestar a la Facultad que este asunto no le corresponde resolver al Consejo, sino a ella. Que el contrato debe ser preparado por dicha Facultad con los requisitos que la misma juzgue conveniente; que una vez listo deberá enviarlo, junto con dos copias, al señor Rector para proceder a su firma.

Comunicar: Educación.

ARTICULO 23. La Facultad de Educación envía la siguiente comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito presentar a la consideración del Consejo Universitario el siguiente acuerdo tomado por la Facultad de Educación en sesión No. 92 del 2 de marzo en curso. Dice ese acuerdo:

Considerando

1.- Que el Plan de Cuatro Años para la Sección de Educación Primaria implica una variación fundamental en lo establecido para esa Sección en el Reglamento de la Escuela de Educación porque:

- a) Suprime unos cursos para llevarlos al segundo año.
- b) Introduce cursos nuevos en el Plan de Estudios.

2.- Que los cursos han sido organizados en semestres.

3.- Que tales cambios modifican el sentido de las previsiones que existían en cuanto a prerrequisitos.

4.- Que se hace necesario introducir modificaciones que faciliten la transición de un sistema a otro,

Se acuerda:

Solicitar al Consejo Universitario autorización para modificar el plan de prerrequisitos establecido para el ingreso al segundo año de la Sección Primaria en la forma siguiente:

A.- a) Que el curso E-101: Matemáticas para la Educación Primaria, que ha sido aumentado en una hora semanal y ha pasado a ser semestral, pueda considerarse como corresponsio E-201 B, Práctica Docente que es anual.

b) Que en los casos en que no sea aprobado el curso E-101 en el primer semestre y se lleve al mismo tiempo el de práctica Docente de segundo año, el estudiante pueda continuar en este curso siempre que se matricule, de nuevo, en el segundo semestre en el curso de Matemáticas (E-101).

c) No habrá reconocimiento del curso E-211 B, Práctica Escolar, sin la previa aprobación del curso E-101.

B.- a) Que el curso E-103, Literatura Infantil, se suprima como prerrequisito de Práctica Docente (E-211 E) y se sustituya por el de Castellano para la Educación Primaria que aparece en el nuevo plan.

C.- a) Que se suprima el curso E-106, Psicología del Niño, como prerrequisito por haber desaparecido del plan de estudios de primer año.”

Se acuerda previamente a resolverla, pasarla a estudio y consideración de las Comisiones de Planes de Estudios y de Reglamentos.

Comunicar: Facultad de Educación, Comisiones.

ARTICULO 24. Se da lectura a una comunicación que la Facultad de Educación dirige al señor Rector sobre el resultado del concurso de antecedentes que se abrió para el nombramiento de profesores en diversas cátedras.

El resultado es el siguiente:

“Cátedra de Práctica Docente. Profesor titular.

Sección de Educación Primaria. Se presentó solamente la profesora señora Marta Ramírez Obando y se le designó en primer lugar por unanimidad de 18 votos. No se proponen otros nombres para la terna.

Cátedra de Filosofía de la Educación. Profesor titular.

4 horas en la Sección de Educación Primaria y 6 horas en la Sección de Segunda Enseñanza. Se presentó solamente el profesor don Jorge Arce Centeno y se le designó en el primer lugar por 16 votos, uno en blanco. No se proponen otros nombres.

Cátedra de Música. Profesor titular.

2 horas en la Sección de Educación Primaria. Se presentaron la señora Irma Schaubek Ruiz de Caldera y el señor Benjamín Gutiérrez Sáenz. Se designó para el primer lugar al señor Gutiérrez Sáenz por una mayoría de 14 votos y para el segundo lugar a la señora Schaubek Ruiz de Caldera por 14 votos. No se propone otro nombre.

Cátedra de Castellano. Profesor titular.

4 horas en la Sección de Educación Primaria. Primer año. Se presentaron el señor Mario Fernández Lobo y la señorita Nelly García Murillo. Se designó en el primer lugar al señor Mario Fernández Lobo por 17 votos y para el segundo lugar a la señorita García Murillo por 16 votos. No se propone otro nombre.

Cátedra de Materiales Audiovisuales. Profesor titular.

Tercer año, Sección de Educación Primaria, 4 horas un semestre.

Se presentó solamente el señor Carlos Moya Barahona y se le designó en el primer lugar por unanimidad de 17 votos. No se proponen otros nombres.

Cátedra de Literatura Infantil. Profesor titular.

Primer año, Sección de Educación Primaria, 4 horas, dos semestres. Se presentaron la señora Hannia Granados de Camacho y la señorita Edelmira González H. Se designó en primer lugar a la señora Hannia Granados de Camacho por unanimidad de 18 votos y en segundo lugar a la señorita Edelmira González por 17 votos. No se propone otro nombre.

Cátedra de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza. Profesor suplente.

Tercer año, Sección de Segunda Enseñanza. 6 horas semanales, y un año. Se presentaron los señores Asdrúbal Sequeira y Julián Zamora Dobles. Para el primer puesto se designó al señor Zamora Dobles por 13 votos. El segundo puesto se declaró desierto por 13 votos. No se propone otro nombre.

Cátedra de Administración Escolar. Profesor titular.

Tercer año, Sección de Educación Primaria. 4 horas, un semestre. Se presentaron los señores Rafael Arguedas Murillo y Rafael Cortés Chacón. Se designó en el primer lugar al señor Cortés Chacón por unanimidad de 17 votos y en segundo lugar se designó al señor Arguedas Murillo por 15 votos.”

Se acuerda votar las ternas en la próxima sesión.

ARTICULO 25. La Academia de Bellas Artes remite por su medio una comunicación del Conservatorio de Música en la que se informa que el Prof. Benjamín Gutiérrez Sáenz ha manifestado que no podrá hacerse cargo de las funciones para las que fue designado de Acompañante del Prof. Scaglioni.

Asimismo se informa que para sustituir al Prof. Gutiérrez se sugiere el nombre de la señora Faith C. de Marchena.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Director del Conservatorio de Música y nombrar a la señora Faith C. de Marchena como Acompañante del Prof. Scaglioni y en sustitución del Prof. Gutiérrez quien no aceptó esa designación.

Comunicar: Conservatorio, Bellas Artes,
DAF., Personal.

ARTICULO 26. La Academia de Bellas Artes ha dirigido al señor Rector las comunicaciones que dicen así:

“Señor Rector:

Para los efectos correspondientes, me permito comunicarle que de acuerdo con la resolución del Consejo Universitario del 8 de enero de 1960 (sesión # 1849, artículo 5) referente a la coordinación entre la Facultad de Educación y Bellas Artes para la formación del profesorado en arte, ha quedado suprimida definitivamente la cátedra de Pedagogía (2 horas semanales) que esta escuela mantuvo bajo su control hasta el curso lectivo de 1962.”

“Señor Rector:

Para el trámite de rigor, me permito remitir al Consejo Universitario la adjunta solicitud que la señorita Flora Rodríguez U.m profesora de Pedagogía y Metodología en esta escuela, presentó para su consideración en la sesión de Facultad celebrada el 28 de febrero, con relación a la supresión de la cátedra de Pedagogía (2 horas semanales).

La Facultad después de analizar cuidadosamente los puntos expuestos por la Prof. Rodríguez en dicha solicitud, considerando, que no es de su competencia pronunciarse, acordó remitir al Consejo Universitario la solicitud de la Prof. Rodríguez para que sea ese alto organismo, que en definitiva dicte la resolución que considere más adecuada.”

La Prof. Rodríguez envía la siguiente comunicación que dice así:

“Muy estimados señores:

Me he enterado, en forma extraoficial, ya que no he sido comunicada por escrito, que para el año de 1962, no funcionará la Cátedra de Pedagogía en la Facultad de Bellas Artes, sino sólo la de Metodología. Esto significa una supresión de Cátedra, con las consiguientes consecuencias para mi sueldo. Me permito sugerir a los distinguidos miembros del Consejo, que esas dos horas de Pedagogía, pasen a fortalecer la Metodología dejándola en cuatro horas, lo que vendría a solucionar, temporalmente,

la alteración de mis horas laborales. Esto significa también un beneficio para los estudiantes, ya que la Metodología demanda atención individual y gran sentido de responsabilidad.

Creo haber servido con lealtad y sentido de responsabilidad mis Cátedras. Por lo tanto espero igual correspondencia de trato de parte de la Universidad. Una solución equitativa y justa estaría de acuerdo con la política que siempre ha regido en nuestra muy querida Alma Mater. Es importante la armonía entre lo administrativo y los que laboramos en el alto Magisterio de nuestras Cátedras. En espera de una solución que sea justa para el caso apuntado y conociendo el celo con que ustedes resuelven situaciones que se presenten dentro del seno de la Institución, Quedo de Uds .Atta. S. S. "

El señor Rector dice que en otros casos cuando a un profesor ha sido disminuido el número de horas por motivo de la reorganización académica, que ha tenido a su cargo, el Consejo le ha encargado la realización de algún trabajo remunerándolo y para compensar la disminución de las horas, tal es el caso de los profesores Dr. Acosta, Lic. Eladio Vargas, etc.

El Prof. Portuguez dice que con motivo de la coordinación entre la Facultad de Educación y Bellas Artes, para la formación del profesorado en artes, las cátedras de Pedagogía que tenía dos horas y la de Metodología que estaban bajo la jurisdicción de su Escuela serían asumidas por la de Educación.

Desea salvar su responsabilidad –dice el Prof. Portuguez- por cuanto la carta de la Prof. Rodríguez dice “que se ha enterado, en forma extraoficial, ya que no he sido comunicada por escrito, que para el año de 1962, no funcionará la cátedra de Pedagogía en la Facultad de Bellas Artes, sino sólo la de Metodología”.. que eso no es verdad ya que la Facultad, estando ella presente en la sesión, tomó el siguiente acuerdo:

“Acta del 18 de febrero de 1960.

De acuerdo con este plan, las asignaturas de Pedagogía y Metodología que actualmente se están dando en Bellas Artes deberán desaparecer, asumiéndolas la Facultad de Educación, respetando desde luego los derechos adquiridos por los estudiantes de segundo año en adelante.

Se acuerda: Aprobar el plan de estudio para la formación de profesores en arte, que estará a cargo de las escuelas de Educación y Bellas Artes.

Con el fin de respetar los derechos adquiridos por los estudiantes de II – III y IV años mantener la cátedra de Pedagogía hasta el curso lectivo de 1961 y la de Metodología hasta el año lectivo de 1962.”

Que ese acuerdo no fue objetado; que ha sido costumbre de la Facultad el que sus profesores lean las actas y si están de acuerdo con su contenido las firmen, en caso contrario deben hacer las modificaciones que crean del caso. Que la Prof. Rodríguez también formó parte de la Comisión en que se estudió el asunto.

Hace ver el Prof. Portuguez que a pesar de que por tres años pasó por situaciones muy angustiosas –con motivo de la enfermedad de una de sus hijas– cumplió aunque no en forma brillante con sus responsabilidades; que la Prof. Rodríguez sí se enteró en forma oficial del acuerdo al firmar el acta en que figura el referido acuerdo.

El Ing. Peralta y el Dr. Morales preguntan, por qué al pasar la referida cátedra a Educación la Srta. Rodríguez no forma parte de esa Facultad.

Se acuerda pedir a la Facultad de Educación su opinión respecto a la cátedra que la Srta. Rodríguez tenía en Bellas Artes y que ahora pasó a esa Facultad ya que lo usual ha sido que el Profesor pase junto con su cátedra a formar parte en la nueva ubicación que a la misma se de.

El Prof. Portuguez dice que la cátedra en su contenido ha variado sustancialmente ya que en su Facultad era impartida con dos horas, en la Facultad de Educación se dictará con número mayor.

Comunicar: Educación, Bellas Artes, interesada.

ARTICULO 27. La Facultad de Microbiología envía una comunicación solicitando el nombramiento del Prof. Lic. Fernando Montero Gei como profesor adjunto de la cátedra de Micología (M-600).

Se acuerda devolver dicha comunicación a la Facultad para que se sirva informar de lo siguiente: 1) el número de horas que tendrá a su cargo dicho profesor y 2) cómo se ha pensado financiar el salario que como tal le corresponde.

Comunicar: Microbiología.

ARTICULO 28. Se da lectura a una comunicación que envía la Facultad de Odontología y que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario en su próxima Sesión, me permito adjuntarle oficio que enviaron a esta Secretaría los estudiantes Julieta Dobles Yzaguirre y Orlando Uriza Aguilar. Este documento viene dirigido al Consejo de Facultad, pero como éste no se reúne hasta mediados de mes, el señor Decano me autorizó para remitírselo de inmediato dada la urgente solución que demanda el caso.

Tal como afirman los estudiantes existen antecedentes favorables a su petición, con respecto a la asignatura de Química General; en lo que se refiere a Matemáticas Generales, que es asignatura del Área de Ciencias Biológicas en la Escuela de Ciencias y Letras, es en efecto un prerrequisito para ingresar al II año de esta

Escuela y no hay precedente en que se haya hecho excepción en favor de estudiante alguno.

Por otra parte, la certificación adjunta del Depto. de Registro que indica el escaso número de estudiantes matriculados en el II año de esta Facultad en el presente curso lectivo, ha alarmado al Sr. Decano y a los jefes de Depto. que por razones obvias, desean una solución que tienda a levantar el nivel de la población estudiantil de esta Escuela.”

El representante estudiantil Sr. Román dice que sólo tres alumnos se matricularon este año; que hay un grupo de quince estudiantes que tienen pendiente de aprobación los cursos de Química unos y otros el de Bioquímica; que ellos desean que se les autorice a matricularse en la Facultad de Odontología a pesar de tener pendiente esas asignaturas que por acuerdo del Consejo para matricularse en las Escuelas Profesionales es necesario tener aprobado el primer año de Ciencias y Letras.

Se acuerda autorizar la matrícula provisional de los alumnos que se encuentran en la situación indicada por el representante estudiantil Sr. Román; se solicita a la Facultad enviar el acuerdo de modificación a su Reglamento, y, presente además un plan de pre-requisitos con base en las normas aprobadas por la Institución para resolver en forma definitiva el asunto.

Comunicar: Odontología, Registro.

ARTICULO 29. El señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Morales, remite la siguiente comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito poner en sus manos el informe recibido en esta fecha del señor Lic. Guido Arroyo Jefe del Laboratorio Clínico de esta Escuela, correspondiente a los análisis efectuados a los asegurados de la Caja Costarricense de Seguro Social,

durante el período comprendido entre setiembre de 1960 y el 31 de diciembre de 1962.

Por tratarse de un convenio suscrito por la Universidad y la Caja Costarricense de Seguro Social y por ser ésta la primera vez que se gestiona el cobro correspondiente, he creído oportuno remitir a usted el cuadro en cuestión. Asimismo me pareció conveniente hacer de su conocimiento la suma que, según mis cálculos, habrá de cubrir la Caja Costarricense de Seguro Social por los análisis efectuados y que asciende a ₡1.548.00.

Mucho le agradecería indicarme cómo debo proceder en el futuro con este tipo de trámite.”

El informe detallado de los análisis realizados queda entre los documentos de la presente acta y no se transcribe por lo extenso del mismo.

El Dr. Morales dice según cálculos que él hizo la suma a cobrar por los análisis efectuados asciende a la suma de ₡1.548.00; que consulta cuál es el procedimiento que debe seguirse ya que este asunto se presenta por primera vez.

El señor Rector sugiere que el Depto. de Adm. Financiera sea el que dé los pasos necesarios para gestionar el cobro correspondiente.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor rector.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 30. La Facultad de Farmacia remite las ternas que para el nombramiento de profesores titulares y suplentes en cada una de las siguientes cátedras fueron integradas, a saber:

“ANATOMÍA (1.º semestre, tres horas por semana)

Titular: Dr. Eduardo Grillo Bustamante

Dr. Hernán Fuentes Baudrit

Aprobada por unanimidad. No hubo más concursantes.

Suplente: Dr. Hernán Fuentes Baudrit
Dr. Carlos Arrea Baixenchs

Aprobada por mayoría.

La Facultad, a pesar de que el Dr. Arrea no concursó, consideró oportuno incluir su nombre como profesor Suplente de Anatomía, en vista de la magnífica labor realizada, como encargado de la cátedra de Anatomía en esta Escuela, en el curso lectivo del año anterior.

FISIOLOGÍA (2.º semestre, 6 horas por semana)

Titular: Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz.
Dr. Eduardo Grillo Bustamante
Dr. Hernán Fuentes Baudrit

Aprobada por unanimidad.

Suplente: Dr. Eduardo Grillo Bustamante
Dr. Hernán Fuentes Baudrit

Aprobada por unanimidad. No hubo más concursantes.

TOXICOLOGÍA (3 horas por semana)

Titular: Lic. Jaime Cerdas Cruz

Aprobada por unanimidad. Único concursante.

Suplente: se declara desierta por no haber concursantes.

ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS (5 horas por semana).

Titular: Lic. Jaime Cerdas Cruz

Aprobada por unanimidad. Único concursante.

HISTORIA DE LA FARMACIA (1.º semestre, 2 horas por semana).

Titular: Lic. Oscar A. Ramírez Guevara.

Aprobada por unanimidad. Único concursante.

Suplente: Lic. Franklin Jiménez Sáenz.

Aprobada por unanimidad. Único concursante.

LEGISLACIÓN Y DE ONTOLOGÍA (2.º semestre, 2 horas por semana)

Titular: Lic. Oscar A. Ramírez Guevara.

Aprobada por unanimidad. Único concursante.

Suplente: Lic. Franklin Jiménez Sáenz.

Aprobada por unanimidad. Único concursante.

ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA (2 horas por semana)

Titular: Lic. Oscar A. Ramírez Guevara

Suplente: se declara desierta por no haber concursantes.

PREPARADOS INORGÁNICOS FARMACÉUTICOS (1.º semestre, 3 horas por semana)

Titular: Lic. Ennio Rodríguez Zamora

Aprobada por unanimidad. Único concursante.

Suplente: Lic. Francisco Goldberg Cosiol.

Aprobada por unanimidad. Único concursante.

PREPARADOS ORGÁNICOS FARMACÉUTICOS (3 horas por semana)

Titular: Lic. Gonzalo González González

Lic. Hernán Arguedas Soto

Aprobada por unanimidad. Únicos concursantes.

Suplente: Lic. Jaime Cerdas Cruz
Lic. Hernán Arguedas Soto.

Aprobada por unanimidad. Únicos concursantes.

Como es muy probable que el Consejo Universitario no pueda hacer los nombramientos definitivos en cada una de las cátedras correspondientes, antes de la iniciación del curso lectivo del presente año, la Facultad nombró como encargados de cátedra, y mientras el Consejo no haga los nombramientos definitivos, a los siguientes profesores:

ANATOMÍA: Dr. Eduardo Grillo Bustamante.

TOXICOLOGIA: Lic. Jaime Cerdas Cruz.

ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS: Lic. Jaime Cerdas Cruz

HISTORIA DE LA FARMACIA: Lic. Franklin Jiménez Sáenz.

PREPARADOS INORGÁNICOS FARMACÉUTICOS : Lic. Francisco Goldberg Cosiol.

PREPARADOS ORGÁNICOS: Lic. Gonzalo González González.”

Se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 31. En relación con lo que el Consejo Universitario le encomendara al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en sesión 1195 artículo 15, remite la siguiente comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con lo encomendado a mí por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1195, artículo 16, he conversado con el señor Director de la Escuela de Servicio Social, y el Pbro. Herrera me ha manifestado su conformidad, de manera que el Microbús que enviará la UNICEF para uso de profesores y estudiantes en los

trabajos de organización y atención de los Centros Comunes de dicha Escuela, pase a ser propiedad de la Universidad, al finalizar las actividades indicadas.”

En consecuencia se acuerda autorizar los gastos de combustible y mantenimiento del vehículo que facilitará la UNICEF el cual pasará a ser propiedad de la Universidad, al finalizar las actividades antes indicadas.

Comunicar: Servicio Social, DAF., Ciencias Económicas.

ARTICULO 32. Se deja constancia en el Acta de que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha remitido al señor Rector los contratos que suscribirán los profesores de Medio Tiempo de esa Facultad, señores Lics. Fernando Fumero Páez, Alexis Orozco Carrillo, Isaac Pérez Guevara, Ricardo Mata Arias, y Adonai Ibarra Bejarano. Los contratos tendrán vigencia de un año, a partir del primero de marzo de este año, con excepción del Profesor Adonai Ibarra que será por tres años, a partir también, del primero de marzo de 1962.

ARTICULO 33. La Dra. Gamboa explica la idea que expresó de que pudiera pagarse a la “dieta” que va a dirigir e inspeccionar la Soda de las entradas de la misma soda no será posible este año porque sólo la instalación cuesta alrededor de ¢30.000.00, dinero que no gastará la Universidad.

En vista de esto hay que encargar a la señora Olga Zamora de Ocampo, profesora de medio tiempo, para que haga este trabajo como parte de ese medio tiempo, lo que ya se previó en las bases del contrato.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Fac. de Educación, DAF., Personal.

ARTICULO 34. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Por la presente solicito del Consejo Universitario se autorice a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales para dictar, por este año académico, la cátedra de Economía de Costa Rica, como curso libre de Extensión Cultural.

Obedece la presente petición al hecho de no disponerse de matrícula regular para el curso dicho, pero existe un considerable número de personas que desean asistir a él como oyentes, para lo que se han acercado al Decanato.

De aprobarse lo solicitado no sería necesario incurrir en gasto adicional alguno, pues los fondos para cubrir los honorarios del profesor de esta materia fueron consignados en el presupuesto de la Escuela para el presente año académico.”

Se acuerda manifestar a la Facultad que como se ha determinado hacer economías hasta donde sea posible, dada la difícil situación económica por la que atraviesa la Universidad, no es posible por ahora acoger lo solicitado, que en todo caso el asunto podría ser considerado más adelante cuando la situación económica de la Institución le sea favorable.

Comunicar: Fac. de Ciencias Económicas.

ARTICULO 35. El señor Director de la Escuela de Servicio Social, Pbo. Francisco Herrera, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy estimado don Eugenio:

Para su conocimiento y atención correspondiente, me place informarle, que a través del Proyecto de mejoramiento de Instituciones de la familia y el niño, la UNICEF, ha otorgado seis becas para estudiantes de tercer año de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que dediquen todo el tiempo que les deje libre su trabajo académico, a la investigación y estudio de los problemas específicos de la familia y el niño a través de un programa especial que se pondrá en práctica para este propósito.

Hemos pedido a los interesados hacer la solicitud respectiva y el Consejo de Profesores escogerá entre los solicitantes, a aquellos que reúnan las condiciones requeridas. Los beneficiados con las becas recibirán $\text{¢}500.00$ colones mensuales durante el curso lectivo a partir del mes de Marzo próximo.”

Se acuerda aprobar el procedimiento que seguirá la Escuela para escoger a los becarios.

Asimismo se acuerda agradecer a la UNICEF el otorgamiento de las becas.

Para el futuro el señor Decano de Servicio Social con el propósito de que se establezcan normas para el otorgamiento de esas becas.

Comunicar: Servicio Social, Ciencias Económicas,
Registro.

ARTICULO 36. El señor Director del Depto. de Química de la Facultad de Ciencias y Letras dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

El Dr. Carlos Tünnermann tuvo la amabilidad de mostrarme la copia de la carta SP-CSUCA-267-62 que envió a Ud. el 19 de febrero del presente año. En ella pide el señor Secretario un pronunciamiento en relación con el asunto de las solicitudes ya planteadas por nuestra Universidad para tener la sede regional de ciertos estudios de post-graduación, entre ellos química (doctorado y el aspecto industrial). Me permito muy atentamente indicar que considero necesario que nosotros, en el Departamento de Química, presentemos una ampliación de nuestros recursos materiales y humanos ya que, en más de año y medio que ha transcurrido desde nuestra solicitud original, ello han mejorado mucho lo que refuerza aún más nuestra posición.

Deseo aprovechar la oportunidad, señor Rector, para manifestar mi parecer adverso a tanto retraso en estas decisiones; ello sólo viene a favorecer aquellas Universidades que sin tener en este momento ni los medios físicos ni el personal

adecuado han venido a competir con otros que sí se encuentran en condiciones favorables presentes.

Los delegados de la Universidad de El Salvador que visitaron nuestro departamento de Química reconocieron uno directa y el otro indirectamente nuestra superioridad pero solicitaron ampliación de plazo para terminar ellos el edificio, equiparlo, reorganizar el departamento (se llevaron copias de nuestra organización) y contratar cuatro o seis profesores europeos; tal solicitud resulta incalificable si se está tratando de decidir cuál es el lugar más adecuado para una sede regional centroamericana. Con ese mismo criterio nuestra Facultad de Medicina podría pedir (con justa razón en este caso) que se le dé a ella la sede regional ya que dentro de seis o siete años será una de las mejores escuelas de Medicina en Latinoamérica.

Es lástima que la solicitud salvadoreña fuera aceptada indirectamente en la VI Reunión Ordinaria del CSUCA (Guatemala 1-2-3 y 3 de diciembre de 1961) ya que ahí se acordó revisar nuevamente todo lo actuado y decidido en relación con la integración. Al revisar se consumirá el tiempo pedido por la Universidad de El Salvador para ponerse al día en ciertos aspectos. Una reñida decisión de la Comisión Coordinadora indudablemente nos favorecerá más.”

El señor Rector dice que ya se habían iniciado algunos estudios que hubo de intercambio de autoridades de ambos Depto. de las Universidades de El Salvador y la de Costa Rica con el propósito de ver a cuál de las dos Universidades se le otorgaba la sede regional de estudios de post-graduación en Química; que ahora el Prof. Chaverri manifiesta su parecer adverso al acuerdo tomado en la VI Reunión Ordinaria del CSUCA –en diciembre de 1961 en la República de Guatemala– mediante el cual se dispuso revisar nuevamente todo lo actuado y decidido con este asunto; que con esa dilatoria, la Universidad de El Salvador ha podido contratar profesores extranjeros para reorganizar sus estudios y en esa forma, dentro de un año, estarán en mejor situación que nuestro Depto. de Química.

Se acuerda autorizar al señor Rector para hacerle ver al CSUCA la inconveniencia de esa medida aún cuando fue aprobado con los delegados de Costa Rica y cambie impresiones con el Dr. Tünnermann y el Lic. Caamaño y ver a qué solución se puede llegar.

A solicitud del Lic. Gutiérrez se acuerda que para el estudio que se hará sobre Filosofía el Lic. Teodoro Olarte forme parte de la Comisión Permanente, pues hay interés del Depto. de Filosofía de convertirse en centro de estudios post-graduados de esa materia para las Universidades de Centro América.

Comunicar: CSUCA., Ciencias y Letras.

ARTICULO 37. Se aprueba el acta de la sesión N.º 1197.

ARTICULO 38. Se autoriza a la FEUCR para hacer uso del vestíbulo del Paraninfo del edificio central –sita en el Barrio González Lahman– para celebrar un baile de recibimiento a los nuevos alumnos el día sábado 10 de marzo a las 4 p.m

Comunicar: FEUCR., Servicios Generales.

ARTICULO 39. El señor Director de la Oficina de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Me complace incluirle aquí algunas acciones de personal cuyo conocimiento y resolución, de acuerdo con la disposición tomada por el Consejo Universitario en su sesión N.º1137, artículo 39, corresponden al Consejo Universitario son las siguientes:

Escuela de Ciencias y Letras

Emile Moirin

CL-604

Nombramiento interino, del 1.º al 31 de marzo, como Profesor Encargado de Cátedra para los Cursos Monográficos de Literatura Francesa del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura.

Por ser la primera vez que el señor Profesor Emile Moirin presta sus servicios a la Universidad, nos permitimos ofrecer la información que, sobre su experiencia en trabajo docente y actitud que nos ha brindado la Escuela de Ciencias y Letras: "... El señor Moirin es de nacionalidad francesa, nació el 1º de abril de 1912. Bachiller en Ciencias y Letras, Licenciado en Filosofía, Licenciado en Historia. Fue profesor de Filosofía y otras asignaturas en el eminente Liceo de "Stanilas" de París. También profesor de Historia en el Colegio de "Saint Jean de Passy" de París, y de Historia en el de "La Bruyere", París. Enseñó Filosofía en la Universidad de Venezuela y en el Liceo "Miguel José Juárez"...actualmente trabaja en la Embajada de Francia en Costa Rica.

Escuela de Ingeniería

Rodrigo Orozco Saborío IG-113

Nombramiento interino como profesor encargado de Cátedra en Geometría Descriptiva de II año, del 1º al 31 de marzo de 1962, en sustitución del Titular profesor Fernando Rojas, quien ha solicitado permiso.

Fernando Cañas Rawson IG-119

Nombramiento interino del 1º de marzo al 30 de abril del año en curso, como Profesor Encargado de la cátedra Hidráulica de IV año.

Sustituye al ingeniero Mario Quirós Sasso quien ha solicitado permiso por igual período.

Rodolfo Sáenz Forero IG-120

Nombramiento interino como profesor Encargado de Cátedra e Ingeniería Sanitaria, del 1º de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963, en sustitución del ingeniero Mario

Quirós Sasso, quien ha solicitado permiso para no atender esas funciones durante este período lectivo.

Escuela de Medicina

Rolando Cruz Gutiérrez MD-209

Asume funciones como Instructor de medio tiempo de la cátedra Anatomía Microscópica, a partir del 1º de marzo de 1962.

Nos hemos permitido incluir aquí la Acción de Personal del profesor Cruz Fernández por cuanto, de conformidad con los contratos de trabajo suscritos por la Universidad y los Instructores de Medicina, estos nombramientos deben ser ratificados una vez que hayan cumplido con el período de adiestramiento correspondiente.

Escuela de Odontología

Rodolfo Céspedes Fonseca OD-167

Renuncia de su cargo como Profesor de Histología Normal, a partir del 25 de febrero de 1962, para atender otras funciones docentes en la Escuela de Medicina.

Fabio Rosabal Conejo OD-168

Renuncia de su cargo como Profesor Titular de la cátedra de Anatomía, a partir del 15 de febrero de 1962, para atender otro cargo docente en la escuela de Medicina.

Elizabeth Meza Páez OD-169

Nombramiento interino, del 1º al 31 del mes en curso, como profesora Encargada de la cátedra Endodoncia, en sustitución del doctor Eduardo Carrillo Echeverría, quien renunció.

La profesora Meza Páez presta sus servicios a la Universidad por primera vez. Según se nos ha informado, tiene título universitario obtenido en la Escuela de Odontología y posee un excelente record de calificaciones.”

Se acuerda autorizar el trámite de las respectivas Acciones de Personal que se acompañan acogiendo las observaciones que en cada una de ellas hace la Oficina de Personal.

Comunicar: Oficina de Personal.

ARTICULO 40. El señor Rector dice que va a suspender la sesión en vista de que a las once horas deberá estar en el acto de inauguración de la VII Reunión del Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA al cual fue invitado.

Se acuerda levantar la sesión a las diez y treinta horas.

El Rector

El Secretario

Correcciones al Acta de la Sesión #1199:

“Artículo 10: en la página 13 líneas 5 y 6, donde dice “estudios profesionales” debe decir “estudios universitarios”. Línea 11 donde dice “vacos” debe decir : “vacíos”.

“Artículo 11: página 15, línea 3., donde dice “irregular” debe decir “especial”. Entre líneas 5 y 6 agregarse “como otros que ya existen”; página 17 en la línea 3., donde dice “y la de no exigirles” debe decir “para lo cual tendría que”.

El Rector

El Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 42, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.